INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Industrial y Comercial TECNORIZO S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A.; y, lo dispuesto en el Articulo 279 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A., al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015, así como con las normas legales vigentes.

2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo a su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.

4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:

   - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).

   - Durante el ejercicio económico 2015 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.

- Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; debido a que las juntas generales se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

- No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. Se revisó el Informe de Auditoria del año 2015, mismo que incluye una opinión limpia.

7. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

   Industrial y Comercial TECNORIZO S.A. fue constituida el 13 de septiembre de 1988, teniendo como actividad principal la fabricación de géneros de punto, tejidos planos y fibras sintéticas dentro de la rama textil, adicionalmente la prestación de servicios de tintorería y termofijado para la industria textil e hilandería en general.

8. El entorno económico de la Compañía:

   A partir del 1 de abril del 2000, debido principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, desde esa fecha, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

   En el año 2015, debido a la inesperada caída del precio del petróleo, el Gobierno Ecuatoriano mantuvo y endureció las restricciones a las importaciones y salida de divisas, lo cual sumado a la apreciación del dólar frente a otras monedas ha provocado una contracción de la economía teniendo como efecto directo en TECNORIZO S.A., la reducción de ventas locales y al exterior en un 30%. Esto a su vez ha causado como efecto colateral directo una disminución del capital de trabajo, que ha debido ser cubierto mediante la obtención de mayor endeudamiento a largo plazo.

9. Índices de inflación:

   El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Año Terminado Diciembre 31	Variación Porcentual
2005	3.14
2006	2.87
2007	3.32
2008	8.83
2009	4.31
2010	3.33
2011	5.41
2012	4.16
2013	2.70
2014	3.67
2015	3.38
Marzo 2015	2.32

10. Políticas contables significativas:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre la base del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se describen en la Nota 2 a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

11. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

12. Al 31 de diciembre del 2015, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

	(en U.S. dólares)
Capital social	133,893
Aportes para futuras capitalizaciones	20,686
Reserva de capital	15,461
Reserva legal	33,574
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	436,638
Resultados acumulados	(190,368)
Resultado del ejercicio	(254,974)
Patrimonio de los accionistas, neto	194,910

13. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

14. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Industrial y Comercial TECNORIZO S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Abril 1, 2016

Dr. Daniel Valencia
Licencia C.P.A. No. 27159